



Don Luis Cabañero de la Piedad
Abogado y Jefe Municipal de esta Ciudad del
Pueblo en la provincia de Córdoba. =



Certifico: Que al folio tres mil ochocientos
diez y siete y siete, y siguientes, del libro
veinte y cuatro de la Sección de Matrimonios
del Registro Civil de mi cargo, consta una
inscripción que a la letra dice =

1895. ~~Don~~ ~~Luis~~ ~~Cabañero~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Piedad~~
Nieto Curiga Jefe de la mañana del día ocho de Julio de mil
de Nuestra Señora del ochocientos setenta y siete, ante el Sr. Don
Pilar, Santa Dominica Eduardo Aguayo Rubio Jefe Municipal
Santa Lina, Juan y Don Prudencio Peña y Jefe Municipal
Provincia Caraviola Compañero Don Manuel Alcalá Zamora
Alcalá Zamora Ferrer Concejal natural de Priego, termino abun-
municipal de idem, Provincia de Córdoba
mayor de edad, célibe, propietario y poseedor
lindo en la Calle de Rio con escritura por
donde un número cinco diez y seis, presentándose
con objeto de que se inscribiera en el Re-
gistro Civil un niño y al efecto como
padre del mismo de tal modo =
Que dicho niño nació en la Casa del

1891, con la
correspondiente con
1895.
x.c
10

y don Fr^{co} Bartolomé de Medina, Canónigo,
mayor de obras y de otro vecino —
Lecto y leído en esta corte a virtud de
las peticiones que sobre el particular a que
se refieren por sí mismos y lo creían como
debiente de otorgarse en todo el reino de
Castilla Municipal y la firma de los señores,
de declarante y los testigos de que certifico —
Hay un solo = Eduardo de Guayo Píbaros —
Abogado de la Real Audiencia = Ant^o de Guayo Baldo —
Fr^{co} Bartolomé = Juan de Pina y el binel —

En esta Real Audiencia de Madrid a diez y siete
de mayo de mil e ochocientos e ochenta e
ocho = para que conste, a instancia
de parte, expido la presente que se lee y
firma en Píbaros a veinte y dos del
dicho mes de octubre de mil e ochocientos e
ocho =



El Secretario de la
Real Audiencia de Madrid
Juan de Paula Pina